Firmado digitalmente por MONTANO CHUQUI Leoncio Alberto FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2022 16:38:18 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ QUIJADA Renan FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2022 16:41:59 -05:00

Firmado digitalmente por CONDORI CCARI Jorge Leonidas FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2022 16:49:57 -05:00

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1935-22-IPEN/OTAN *Lima, 20 de Julio de 2022*

VISTOS: Los expedientes, mediante el que solicitan revalidar su Licencia Individual, según detalle a continuación.

EXP	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	ACTIVIDAD AUTORIZADA
3013	CARRION	ZUÑIGA	JUDITH	OPERADOR EN MEDICINA NUCLEAR
3022	CABRERA	IBERICO	MIGUEL ANGEL	OPERADOR EN DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X
3042	ORELLANA	RAMIREZ	PAMELA DEL CARMEN	OPERADOR EN DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X
3045	AMPUERO	GONZALES	SHELLEY ODALYS	OPERADOR EN DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, en el artículo 34º del Reglamento de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-EM, se establecen los requisitos para revalidar la Licencia Individual;

Que, mediante los Informes Técnicos Nº 2175, 2178, 2193, 2195-22-AUTO del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), se concluye que los solicitantes cumplen con los requisitos y normas de seguridad, de conformidad con los dispositivos legales pertinentes, por lo que procede lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4º y 12º del Reglamento de la Ley Nº 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Revalidar las Licencias Individuales, las mismas que se otorgan en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, de acuerdo a la vigencia otorgada, a partir de la fecha de la presente Resolución, según detalle a continuación:

A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	ACTIVIDAD AUTORIZADA	AÑOS DE VIGENCIA
CARRION	ZUÑIGA	JUDITH	OPERADOR EN MEDICINA NUCLEAR	04
CABRERA	IBERICO	MIGUEL ANGEL	OPERADOR EN DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X	05
ORELLANA	RAMIREZ	PAMELA DEL CARMEN	OPERADOR EN DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X	05
AMPUERO	GONZALES	SHELLEY ODALYS	OPERADOR EN DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X	05

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente por MONTANO CHUQUI Leoncio Alberto FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2022 16:38:51 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ QUIJADA Renan FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2022 16:42:12 -05:00

Firmado digitalmente por CONDORI CCARI Jorge Leonidas FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2022 16:50:21 -05:00

JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear